

Señora

Directora de la Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

E.S.D.

Re.:Expediente No. **NC2020/0006825**

Solicitud de Patente PCT entrada en Fase Nacional, para: **“DISPOSITIVO PARA EL TRAZO DE LÍNEAS RECTAS, CURVAS Y FIGURAS GEOMÉTRICAS Y APRENDIZAJE MATEMÁTICO”**.

Solicitante: **INVNOBEL S A S**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio **No. 8733** notificado en mayo 24 de 2023, me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. No es una invención

El Examinador señala lo siguiente:

- Esta oficina determina que el objeto de las reivindicaciones 5, 7 y 8 no se consideran como una invención, toda vez que se refieren a: “(...) sobre dichos bordes se presentan reglas, dos en centímetros y las otras en dos pulgadas” (Reiv. 5), “(...) el aro central en bajo relieve (12) incluye medidas en grados, que facilitan la realización de ángulos de diferente amplitud” (Reiv. 7) y “(...) la base puede comprender alrededor del aro medidas en radianes, es decir, 1 a 6 rad” (Reiv. 8), las cuales se refieren a medios para mostrar al usuario medidas de ángulo y longitud y no a características estructurales de la invención que se relacionen con un efecto técnico. Se sugiere eliminar dichas menciones.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486 y en vista de las observaciones realizadas por el examinador, se presenta en esta oportunidad un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 10 reivindicaciones y se pone de presente que la materia recitada se encuentra debidamente soportada en la descripción tal como fue originalmente presentada y las objeciones formuladas se deben tener por superadas así:

- Las reivindicaciones 7 y 8 han sido eliminadas del nuevo pliego reivindicatorio.
- La reivindicación 5 ha sido modificada de tal forma que se ha eliminado la expresión objetada por el Examinador "(...) sobre dichos bordes se presentan reglas, dos en centímetros y las otras en dos pulgadas".

Teniendo en cuenta las anteriores aclaraciones y que se ha modificado el pliego reivindicatorio de la presente solicitud de patente conforme a las sugerencias del Examinador, es claro que la presente invención cumple con los requerimientos del artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

2. Conclusión

Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en esta oportunidad y los argumentos que se presentan, es posible establecer que las reivindicaciones cumplen con los requerimientos de la Decisión 486.

3. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 10 reivindicaciones
- Comprobante de pago de tasas oficiales por concepto de modificación a las reivindicaciones

Señor Director,



Margarita Castellanos Abondano

C.C. N° **39.779.654** de Bogotá

T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.

Calle 117 No. 5A-35 - Bogotá, D.C.

Teléfono: 7560770 - P5432/mgm



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2020/0006825
Recibo: 23-195506
Fecha: 24/07/2023

CASTELLANOS & CO. S.A.S.
NI: 800.174.641
Pago PSE No: 851128
CUS: 62796770

Patente de Invención Nacional
DISPOSITIVO PARA EL TRAZO DE LÍNEAS RECTAS, CURVAS Y FIGURAS GEOMÉTRICAS Y APRENDIZAJE
MATEMÁTICO

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 196,000	\$ 196,000
TOTAL					\$ 196,000